



RESOLUCIÓN CS N° 06 8/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 ABR 1999

Expediente N° 8.042/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita prórroga de la condición de regular de los docentes que rindieron (2) dos veces su cargo y cuyos vencimientos operan en el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S N° 038/98 se prorroga, hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la **CONDICIÓN DE REGULAR DE AQUELLOS DOCENTES** que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición dos (2) veces en la misma categoría (cumplido 2 períodos de 5 años) y cuyos vencimientos hayan operado en el año 1998.

Que aún no fue reglamentada la Carrera Académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en consecuencia, corresponde adoptar idéntico criterio con respecto a los docentes con vencimiento de su designación en el presente año.

Que la **COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA** de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 018/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la **CONDICIÓN DE REGULAR** de aquellos docentes que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos operen en 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR